

Que de acuerdo con el Decreto publicado en la Gaceta Municipal el día 29 de mayo de 2011, por el cual se expidió el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Ecatepec, solicito las siguientes aclaraciones:

1. El citado Programa tiene señalado que una porción del territorio con uso predominante “Baldío” que su ubicación se aproximaría de la Av. Valle Santiago a la Calle Nuevo León, colonia El Chamizal, como se representa en la imagen.



**Cartografía correspondiente a las Unidades de Gestión Ambiental, tomada del Decreto de la Gaceta Municipal del 29 de mayo de 2011**

2. Que la citada porción de territorio identificada como “Baldío” corresponde a una zona federal debido a que se localiza: 1) zona federal del río de los Remedios, 2) torres de alta tensión de CFE y 3) gasoductos.
3. Que esta zona federal es una sola unidad de territorio que se ubica desde la Av. Refugio Vilchis, delimitada perfectamente por la Av. Manuel Ávila Camacho y el caudal paralelo del Río de los Remedios.



4. Que la citada porción de territorio presenta desde hace más de una década asentamientos irregulares que no fueron considerados en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Ecatepec.
5. Que en la siguiente imagen de google earth se visualiza la zona en donde el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Ecatepec tienen asignado el uso de “Baldio”.



**Petición:**

1. Que se me informe las razones técnicas y/o administrativas por las que fue considerado con el uso de suelo de “Baldio” una zona federal ocupada por: 1) zona federal del río de los Remedios, 2) torres de alta tensión de CFE y 3) gasoductos.
2. Que se me informe las razones técnicas y/o administrativas por las cuales se incluyó la sección de territorio cuya ubicación se aproximaría de la Av. Valle Santiago a la Calle Nuevo León, colonia Chamizal, como parte del territorio del H. Ayuntamiento de Ecatepec.
3. Que se me informe las razones por las que no se incluyó la sección de terreno que se localiza de la calle Nuevo León a la Av. Refugio Vilchis, delimitada perfectamente por la Av. Manuel Ávila Camacho y el caudal paralelo del Río de los Remedios.
4. Que se me informe las razones por las cuales no se identificó como Asentamiento Irregular “AI” el territorio identificado con el uso de suelo de “Baldio”, toda vez que a la fecha presenta dicha condición.